

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)	CODIGO	SST-PO-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	15-08-16

AQUA INGENIEROS S.A.S., consiente que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (SPA), afectan la salud y el entorno laboral, ocasionando problemas de convivencia, accidentes, ausentismo, incumplimientos y disminución de la productividad; asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de un programa preventivo encaminado al bienestar y calidad de vida de los trabajadores, fundamentado en actividades de sensibilización y control. En consecuencia, de lo anterior:

- Se prohíbe el consumo de alcohol, tabaco o cualquier tipo de sustancia psicoactiva, durante la jornada laboral, al interior de las instalaciones o en los lugares donde se realicen los proyectos, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los trabajadores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Se prohíbe a los trabajadores operar vehículos, maquinaria, herramientas o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo trabajador deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- La violación de cualquier numeral de esta política, constituye una falta grave, por consiguiente, dará lugar a terminación del contrato de trabajo, sin derecho a indemnización alguna.
- Sera considerado incumplimiento cuando a un trabajador o contratista se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo, al igual el negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- La prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los trabajadores.

Esta política entra en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de AQUA INGENIEROS S.A.S. y se aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes, en todos los centros de trabajo y vehículos.



FREDY CAMACHO CAMACHO
Representante Legal
Agosto 2022. Versión 03